



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE RUGBY (FVR)
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE
INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO
Y FICHAJE DE ATLETAS, ÁRBITROS Y ENTRENADORES
DE RUGBY 2016**

***Instructivo de Procedimiento para el Registro y Fichaje de
Atletas, Árbitros y Entrenadores de Rugby 2017***

Se recomienda leer este instructivo completo hasta el final, antes de proceder con las acciones correspondientes para el registro/fichaje ante la Federación Venezolana de Rugby (FVR).

Este instructivo no pretende reemplazar el “*Reglamento Nacional de Registro y Fichaje de Atletas, Arbitros y Entrenadores de Rugby 2017*”, y es solo ese reglamento el que rige todo lo relacionado con el registro/fichaje ante la FVR. Todos los encargados de llevar a cabo el Fichaje/Registro por parte de los distintos equipos tienen el deber de leer el reglamento antes mencionado.

A continuación se indican los pasos sugeridos para completar el registro/fichaje ante la FVR:

1) El período de Registro y Fichaje para esta próxima Temporada (2017) inicia el día **9 de enero de 2017**. Para cada competición, la Gerencia o Coordinación respectiva establecerá las fechas límites para participar y de las ventanas de Registro.

Cada Atleta, Arbitro y Entrenador debe registrarse individualmente en la **Página Web** de la **Federación Venezolana de Rugby**, a través del siguiente Link:

<http://feverugby.com/fichaje/>

Sólo el registro individual en la página web antes indicada NO es suficiente para completar el fichaje ante la Federación Venezolana de Rugby

2) Para proceder con el **Registro** del Equipo ante la **Federación Venezolana de Rugby**, los montos a pagar son los siguientes (**UT** = Unidades Tributarias):

Cada Atleta, Árbitro, Árbitro/Jugador o Entrenador: 23 UT

Cada Equipo Masculino: 170 UT

Cada Equipo Femenino: 85 UT

Cada Equipo Juvenil: 0 UT

3) Los pagos se harán únicamente en la siguiente Cuenta Bancaria:

Banco: BBVA Banco Provincial / **Cuenta Corriente:** 0108-0020-09-0100000910

A Nombre de: Federación Venezolana de Rugby / **RIF:** J-30104406-1

Deben guardar todos los Comprobantes de Pago (sean recibos o Capturas de Pantalla), ya que al final es el único comprobante válido que tienen de haber pagado.



**FEDERACIÓN VENEZOLANA DE RUGBY (FVR)
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE
INSTRUCTIVO DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO
Y FICHAJE DE ATLETAS, ÁRBITROS Y ENTRENADORES
DE RUGBY 2016**

Se sugiere que los Clubes hagan un pago correspondiente a la inscripción de cada Equipo y otro pago donde se incluya el monto total de todos los Atletas, Entrenadores y Arbitros a registrar.

Es recomendable que se hagan Transferencias Electrónicas en vez de Depósitos, ya que es más cómodo para el que paga y más fácil y seguro al momento de identificar cada transacción.

4) Enviar al Email fichajes.feverugby@gmail.com lo siguiente:

- Comprobante(s) de Pago(s).

Además deben enviar la siguiente información por escrito:

A) Si el pago se realizó via Transferencia Electrónica:

Banco Emisor

C.I del Titular de la Cuenta Bancaria

Fecha

Monto Transferido

Explicación del pago realizado.

B) En el caso de haber realizado Depósito Bancario:

Explicación del pago realizado

- Cédula de Identidad digitalizada (Pasaporte, en el caso de extranjeros)

- Certificado World Rugby de “Rugby Ready En Línea” de cada persona a registrar

- Certificado World Rugby de “Coaching Nivel 1”, para cada Entrenador a registrar

- Autorización del representante, para cada menor de edad

- La Ficha de Registro (FDR) o Nómina con el listado completo de Atletas, Arbitros y Entrenadores y toda la Información que en esta se solicita. Esta FDR se le hará llegar por Email.

A los seis (6) días del mes de Enero del año 2016.

**JUNTA DIRECTIVA FVR
OFICINA NACIONAL DE REGISTRO Y FICHAJE**